



Universidad Nacional de Córdoba
2018 - Centenario de la Reforma

Resolución Rectoral

Número:

Referencia: CUDAP: EXP-UNC:17204/2018

VISTO las presentes actuaciones, en las que se solicita autorización para suscribir el contrato de locación de obra inmatrerial para contratista individual a celebrar con el Sr. Damián Durando, quien prestará sus servicios en tareas de Realización del Proyecto de Puesta en Valor del Centro Cultural; y

CONSIDERANDO:

Que el acto se encuadra en la Ordenanza HCS Nº 5/12; y

Lo manifestado a fojas 39 por la Subsecretaria de Planeamiento Físico y lo dictaminado por la Dirección de Asuntos Jurídicos bajo el Nro. DDAJ-2018-64082-E-UNC-DGAJ#SG.

EL VICERRECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

R E S U E L V E :

ARTÍCULO 1º.- Aprobar el Contrato de Locación de Obra Inmatrerial para contratista individual que en proyecto corre a fojas 36/38 y que se agrega a la presente como anexo I, a suscribir con el Sr. Damián Durando (DNI 30.878.622), a los fines de que se trata, con vigencia a partir del 1 de enero de 2019 y hasta el 24 de abril de 2019 y por el monto e imputación que se detallan en la planilla de fojas 39 que conforma el anexo II de esta resolución, y autorizar a la Sra. Subsecretaria de Planeamiento Físico de la Universidad Nacional de Córdoba Sra. María del Carmen Fernández Saiz, a suscribir el instrumento en representación de esta Universidad, declarándolo de legítimo abono.

El contrato en cuestión será atendido con Fuente 11 de la citada dependencia.

ARTÍCULO 2º.- Instruir a la Subsecretaria de Planeamiento Físico a fin de que dé cumplimiento a lo señalado en su informe a fojas 39 (nota 5).

ARTICULO 3°.- Previo a la suscripción del Contrato se deberá agregar el consentimiento exigido en le Art. 3, apartado b, inciso 1 de la OHCS 9/2013, como asimismo la renovación de la constancia de A.F.I.P.

ARTÍCULO 4°.- Comuníquese y pase para su conocimiento y efectos a la dependencia de origen y a la Secretaria de Gestión Institucional.

mp